



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en su **Octava Sesión Ordinaria del día 25 de abril de 2023**, ha tenido a bien emitir el presente acuerdo **mediante el cual se aprueba la coordinación de acciones por parte de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana para la ejecución conjunta de las 35 prioridades programadas a través del SARA, para el primer cuatrimestre, designando al efecto líderes de reporte**, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**Primera.** La Política Estatal Anticorrupción (PEA) aprobada el 02 de julio de 2020 y publicada en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México”, el 20 de julio del mismo año, se estructuró en cinco ejes estratégicos: 1) Combatir la impunidad, 2) Controlar la arbitrariedad, 3) Fortalecer las interacciones gobierno sociedad, 4) Involucrar a la sociedad y; 5) Ética pública e integridad, señalando además 60 prioridades e identificando al Comité de Participación Ciudadana, junto a otras instituciones integrantes del Comité Coordinador, como líder de implementación.

**Segunda.** La Metodología para el diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción fue aprobada el pasado 13 de agosto de 2021, por parte del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México, con lo que existen las referencias necesarias para proceder al proceso de diseño de la ruta a seguir para la implementación.



**Tercera.** Asimismo, en la celebración de la Centésima Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana celebrada en fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, se desahogó, en su sexto punto del Orden del Día, la aprobación del acuerdo para la distribución en su momento, de cuarenta y cinco prioridades de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), cuya propuesta versó en la asignación de dichas responsabilidades a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

**Cuarta.** Como resultado de la celebración de la Centésima Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria, se emitió, por unanimidad de votos, el Acuerdo 172/III/2021 mediante el cual se determinó la reanudación de los trabajos para la elaboración del programa de implementación y diseño de indicadores.

**Quinta.** Derivado la designación de la ciudadana Zulema Martínez Sánchez como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se propuso la modificación del Acuerdo 172/III/2021 del día 25 de agosto de 2021, emitiéndose, por unanimidad de votos, el Acuerdo 09 de fecha 01 de diciembre de 2021, en el que se aprobó la designación de los responsables y colaboradores de los trabajos de implementación de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción en los que fue señalado como líder de implementación a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

**Sexta.** Posteriormente, en la Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 16 de marzo de 2022, se aprobó la modificación del Acuerdo número 09, que fue aprobado, por



unanimidad de votos, durante la celebración de la Centésima Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana.

**Séptima.** El 7 de octubre de 2022, se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el Programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA), así como sus indicadores y variables para su seguimiento.

**Octava.** Respecto al Comité de Participación Ciudadana, no pasa desapercibido mencionar que, en coordinación con la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción, se efectuaron diversos trabajos preliminares en la materia que servirán de base para el proceso a desarrollar a continuación.

Es en razón de todo lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracciones III y IV de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación con los artículos 2 fracciones I, II, III, IV y VI y 21 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en concordancia con la sección VII.3 de la Política Estatal Anticorrupción, el principio rector 3 “Participación social” del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción y demás normatividad relativa y aplicable, se ha tenido a bien emitir el presente Acuerdo, mediante el cual se determina la coordinación de acciones por parte de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana para la ejecución conjunta de las 35 prioridades programadas para el primer cuatrimestre a través del SARA designando al efecto líderes de reporte, en los términos siguientes:



### **Acuerdo Número 11/2023**

**Primero.** Se aprueba la coordinación de acciones por parte de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana para la ejecución conjunta de las 35 prioridades programadas para el primer cuatrimestre a través del SARA designando al efecto líderes de reporte, de conformidad con el ANEXO ÚNICO del presente.

**Segundo.** En consecuencia, se aprueba dejar sin efectos los siguientes Acuerdos: el Acuerdo 172/III/2021 emitido en la Centésima Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria 2021, el Acuerdo 09 emitido en la Centésima Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria 2021 y el Acuerdo 18/2022 aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria 2022.

### **TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su aprobación.

**Segundo.** Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por Comité de Participación Ciudadano en el ámbito de sus competencias.

Acordado el presente veinticinco del mes de abril de dos mil veintitrés, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México.

**Luis Manuel de la Mora Ramírez**

**Presidente**

(Rúbrica)



**María Guadalupe Olivo Torres**

**Integrante**

(Rúbrica)

**Claudia Margarita Hernández Flores**

**Integrante**

(Rúbrica)

**Zulema Martínez Sánchez**

**Integrante**

(Rúbrica)

**Oscar Bazán Alatorre**

**Integrante**

(Rúbrica)

La presente hoja corresponde al Acuerdo Número 11/2023 del día veinticinco de abril de dos mil veintitrés.